



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JOSE ARGEMIRO ARENAS URREGO
RADICADO	2020-00001-00
ASUNTO	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL
SUSTANCIACION	93

Para los fines del artículo 228 inciso 1° del Código General del Proceso, del dictamen anterior rendido por el auxiliar de la justicia y que antecede, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO,
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 020 virtualmente hoy 22 de marzo de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

**MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
Secretaria**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84b7505502d9c7f4f97eae577db5f1aeaf990460821dd96034f63f4473e49d3**

Documento generado en 21/03/2024 03:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>